



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFERENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

CLAVE: Gobierno de Tlaxiapa 03038  
FOLIO: TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION 06-julio-2021

NOMBRE: ESTRADA ESPINOZA JAVIER  
UBICACIÓN: SAN LUCAS  
COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL  
CALLE CRUCE 1: SAN PEDRO  
CALLE CRUCE 2: SAN LUCAS  
GIRO: TACOS Y GORDITAS  
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: INTERIOR:

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts.

DÍAS AMPARADOS: 53

IMPORTE: \$699.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:03 a	A	01:30:03 p	VIERNES	SI	DE	08:00:03 a	A	01:30:03 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	08:00:03 a	A	01:30:03 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:03 a	A	01:30:03 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAXIAPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

Armando Chavez  
AUTORIZADO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

EXPTO

ESTRADA ESPINOZA JAVIER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habilitar alcohólicos, productos de contrabando y piratas.
- El mercaderío, vitales y patrimonio del permiso a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los permisionarios, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casinos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.